

NOTA • FISCAL

04 DE DICIEMBRE DE 2024

***PRÉSTAMOS BONIFICADOS IVF PARA
EMPRESAS AFECTADAS POR LA DANA***

El Institut Valencià de Finances (IVF), ha activado una **nueva línea de financiación bonificada con un presupuesto de 200 millones de euros** para la concesión de **préstamos a coste cero** para empresas cuya actividad se ha visto afectada por la riada del pasado 29 de octubre.

Por su parte, el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) ha publicado este lunes el *Acuerdo de 27 de noviembre de 2024, del Consejo General del Institut Valencià de Finances, por el que se aprueba la convocatoria de la línea de financiación «Préstamos bonificados IVF para empresas afectadas por la DANA de octubre de 2024»*. En este se recogen las características financieras de las operaciones que se acojan a esta línea bonificada y préstamos, los cuales **pueden ya solicitarse a través de la web del IVF**.

A esta línea de créditos bonificados podrán acceder **aquellas empresas afectadas por la DANA que acrediten daños en sus instalaciones o centros de actividad ubicados en alguno de los municipios afectados**.

No podrán ser beneficiarias de la financiación bonificada otorgada por el IVF en el marco de esta convocatoria, las entidades de derecho público, las universidades públicas, los organismos autónomos, las empresas públicas, las sociedades mercantiles públicas entendiéndose por tales aquellas en las que más de la mitad del capital social pertenezca directa o indirectamente a una Administración pública, las Fundaciones públicas, y las sociedades participadas mayoritariamente por éstas.

Los **beneficiarios de la financiación bonificada** serán empresas de naturaleza privada que operan en cualquier sector de actividad con excepción de los siguientes:

- Actividades económicas ilegales con arreglo a las disposiciones legales o reglamentarias de la jurisdicción nacional.
- Producción y comercio de tabaco y bebidas alcohólicas destiladas.

- Producción y comercio de armas y municiones de cualquier tipo.
- Empresas que desarrollen su actividad empresarial en los sectores de seguros, financieros o inmobiliarios.

El importe de las operaciones podrá oscilar entre los 200.000 y los 3.000.000 euros, y la financiación deberá destinarse a la reparación, renovación, adecuación, reposición, ampliación o mejora en construcciones, instalaciones, maquinaria, equipos y vehículos, así como a la reposición de existencias.

El **tipo de interés** aplicado a estas operaciones **será del 0 %** gracias a la aportación realizada por la Conselleria de Hacienda en forma de subvención, con la que se cubren los intereses que correspondería aplicar a estas operaciones, para que el acceso a esta liquidez tenga coste cero para los afectados por la riada.

Las operaciones se formalizarán **con plazos de devolución altos, hasta diez años, y carencias de hasta tres años.** Por otra parte, AfínSGR, la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana, está ultimando un nuevo producto financiero también bonificado gracias a la aportación de la Generalitat para cubrir el coste de los intereses. Se trata de una línea que vendrá a complementar a la puesta en marcha por el IVF, de características similares, a través de la que se ofrecerán préstamos para autónomos y empresas, por importe de entre 25.000 y 1.000.000 euros.

Esta línea tendrá una dotación de 150 millones de euros, por lo que la liquidez total puesta a disposición de autónomos y empresas afectadas por la riada del pasado 29 de octubre será de un total de 350 millones de euros.

Este instrumento financiero excepcional se adopta ante la situación sobrevenida producida como consecuencia de la DANA y que ha provocado que muchas personas y empresas lo hayan perdido prácticamente todo, siendo necesario tomar medidas adecuadas tendentes a la rápida recuperación económica en las zonas afectadas.

Como de costumbre, quedamos a su disposición para aclarar o ampliar cualquiera de los puntos comentados con anterioridad.

Sin otro particular y aprovechando la ocasión para saludarles.



www.varona.es

VARONA ASESORES, S.L.P. – C/ Pascual y Genís 17-1 Valencia 46002

Tel.: (+34) 96 337 43 65 // varona@varona.es